



**ACTA DE CABILDO
SESIÓN EXTRA ORDINARIA
20 DE JULIO DE 2021**

Acta

No.

91

EN TEPECHITLÁN ZACATECAS, SIENDO LAS (10:23 HRS) DIEZ HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE JULIO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL INTERIOR DEL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE MORELOS NO. 15 COL. CENTRO, TEPECHITLÁN, ZAC., LOS CIUDADANOS SILVIA QUIÑONES LEYVA Y SALVADOR CORREA MIRAMONTES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS CC. YESICA GONZÁLEZ MARÍN, HOMERO RÍOS CAMACHO, BERTHA ALICIA MONTES CARLOS, MARICELA COVARRUBIAS FLORES Y EL PROF. RICARDO MONTALVO TURRUBIATES, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (90).
6. LECTURA DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS EMITIDOS POR LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
 - 350 "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA SER FRENTE A LA ESCASES DE AGUA GENERADA POR LA SEQUÍA".
 - 353 "ELABORAR Y DIFUNDIR PLANES DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS QUE DEBEN SEGUIR PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO".
 - 354 "REALIZAR UNA INSPECCIÓN DE PERMISOS OTORGADOS PARA EL USO DE DISPOSITIVOS PIROTÉCNICOS EN LAS DIFERENTES CELEBRIDADES DE EVENTOS ECLESIASTICOS".
 - 360 "CUMPLIR SOBRE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN XIV DE LA LEY PARA EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, EN EL ESTADO DE ZACATECAS".
 - 42 "SE EXHORTA AL PRESIDENTE PARA QUE EN CONJUNTO CON EL SÍNDICO, REGIDORES, SECRETARIO DE GOBIERNO, TESORERO, SECRETARIOS DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO, DEN CUMPLIMIENTO AL PROCESO ENTREGA – RECEPCIÓN".
7. PARTICIPACIÓN DEL ING. EDGAR ROSALES FRAUSTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
8. PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA: SE PROCEDE A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO: SILVIA QUIÑONES LEYVA, SALVADOR CORREA MIRAMONTES PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE, YESICA GONZÁLEZ MARÍN, HOMERO RÍOS CAMACHO, BERTHA ALICIA MONTES CARLOS, MARICELA COVARRUBIAS FLORES Y PROF. RICARDO MONTALVO TURRUBIATES.

2.- VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM: UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA (ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO), EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL MANIFESTA: "EXISTE QUÓRUM LEGAL".

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM LA C. SILVIA QUIÑONES LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN, PROCEDIENDO ASÍ AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.



"Año de Ramón López Velarde, Poeta de México"

Oficio No. DAP/3555

Asunto.- Se remite Acuerdo.

**C. SILVIA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
TEPECHITLAN, ZAC.
PRESENTE.**

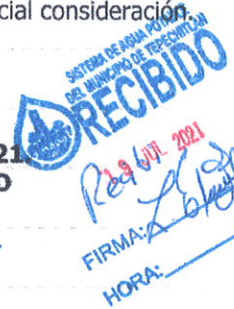
Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO #350**, aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales, por medio de los Directores de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, para que a través de las instancias correspondientes y en el ámbito de sus atribuciones, implementen conjuntamente con Gobierno del Estado las medidas necesarias para hacerle frente a la escasez de agua generada por la sequía.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 24 DE JUNIO DEL 2021
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ACUERDO # 350



**HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, el Diputado Pedro Martínez Flores integrante de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, fracción I y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 98, fracción III, 102 y 105 del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos presidentes municipales y directores de sistemas de agua potable y alcantarillado, a que implementen medidas para hacer frente a la escasez de agua.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El agua es un elemento de la naturaleza, integrante de todos los ecosistemas, esencial para el sostenimiento y la reproducción de la vida en el planeta ya que forma parte indispensable del desarrollo de los procesos biológicos que la hacen posible. Este recurso hídrico resulta por lo tanto crucial para la humanidad y para el resto de los seres vivos.

Sin embargo producto de la actividad humana, el mundo está sufriendo un conjunto de cambios en su temperatura, tan acelerados que de manera natural no se producirían, los cuales repercuten en todas y cada una de las formas de vida en el planeta.

Las sequías son una de las consecuencias directas del cambio climático, la falta de lluvia da lugar a un suministro insuficiente de agua para las plantas, los animales y los seres humanos.

Por su parte, la sequía puede resultar en otros desastres: inseguridad, hambrunas, malnutrición, epidemias y desplazamientos de poblaciones.

Nuestro país está expuesto a diferentes eventos hidrometeorológicos severos, tales como dichas sequías, fenómenos impredecibles que pueden presentarse en cualquier zona del territorio y cuya ocurrencia reduce drásticamente los volúmenes de agua almacenados en las presas, poniendo en riesgo el abastecimiento de agua potable, por lo que la estrategia más importante para enfrentar sus efectos, consiste en que los usuarios implementen acciones preventivas y de mitigación, y en caso de ser necesario, tomar las medidas necesarias para garantizar el uso doméstico



y público urbano ante dicho fenómeno natural en sus modalidades severa, extrema o excepcional.

México atraviesa una de las sequías más generalizadas en los últimos 30 años. De acuerdo con un informe de la Comisión Nacional del Agua, 1,295 municipios de México sufren sequía en diferentes intensidades lo que representa el 84% del territorio y se ve afectado drásticamente nuestro estado.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Comisión Nacional del Agua han informado con corte al 31 de mayo del presente año los municipios que presentan sequía con intensidad D2 o superior de los cuales se desprende que 29 municipios del Estado se encuentran con esta situación (Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Cuauhtémoc, El Plateado de Joaquín Amaro, Genaro Codina, Huanusco, Jalpa, Jerez, Jiménez del Teul, Juchipila, Luis Moya, Mezquital del Oro, Momax, Monte Escobedo, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Ojocaliente, Susticacán, Santa María de la Paz, Tabasco, Tepetongo, Tepechitlán, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, Trinidad García de la Cadena, Valparaiso Villa García y Villanueva)

Ante la emergencia que nos encontramos es necesario que las autoridades tanto estatales y municipales tomen las medidas eficientes de prevención y mitigación que no solo nos beneficien momentáneamente si no que estén encaminadas a posteriores eventos climatológicos y continuar implementando las acciones contenidas en el Programa de Medidas Preventivas y de Mitigación de Sequía que corresponda al Consejo de Cuenca en que se ubiquen, así como las sugeridas en el Capítulo IV de los "LINEAMIENTOS que establecen los criterios y mecanismos para emitir acuerdos de carácter general



M. LEGISLATIVO DEL ESTADO

en situaciones de emergencia por la ocurrencia de sequía, así como las medidas preventivas y de mitigación, que podrán implementar los usuarios de las aguas nacionales para lograr un uso eficiente del agua durante sequía", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012.

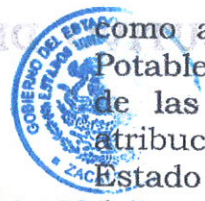
Así mismo se tomen en cuenta las acciones indicadas en el tema de abasto de agua para uso doméstico y público urbano de acuerdo con la situación que guarda cada municipio y tomando en cuenta las recomendaciones emitidas también por las autoridades de SALUD en materia de higiene personal dada la situación de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, debiendo dar prioridad al abastecimiento de agua en el ámbito público urbano y buscando ahorros de agua en actividades no esenciales, con la finalidad de mantener una dotación suficiente a los hogares."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a los Presidentes de los municipios de Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Cuauhtémoc, El Plateado de Joaquín Amaro, Genaro Codina, Huanusco, Jalpa, Jerez, Jiménez del Teul, Juchipila, Luis Moya, Mezquital del Oro, Momax, Monte Escobedo, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Ojocaliente, Susticacán, Santa María de la Paz, Tabasco, Tepetongo, Tepechitlán, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Roman, Trinidad García de la Cadena, Valparaiso Villa García y Villanueva, así

SP



M. LEGISLATIVA DEL ESTADO

como a los Directores de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de dichos municipios para que a través de las instancias correspondientes y en el ámbito de sus atribuciones implementen conjuntamente con el Gobierno del Estado las medidas necesarias para hacerle frente a la escasez de agua generada por la sequía.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SECRETARÍA

[Handwritten signature]

DIP. MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA



SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

[Handwritten signature]

DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA

[Handwritten signature]

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MESA

[Handwritten initials]

133 "ELABORAR Y DIRIGIR PLANES DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS QUE DEBEN SEGUIR PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO."



COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA



SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA

- 353 "ELABORAR Y DIFUNDIR PLANES DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS QUE DEBEN SEGUIR PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y DAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO".



"Año de Ramón López Velarde, Poeta de México"

Oficio No. DAP/3563

Asunto.- Se remite Acuerdo.

LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

**C. SILVIA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
TEPECHITLAN, ZAC.
P R E S E N T E.**

Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO #353**, aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en Sesión de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a los 58 Presidentes Municipales, a elaborar y difundir planes de seguridad y protocolos que se deben seguir para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito familiar y laboral, a fin de que no corra peligro la vida de una mujer, y dar acompañamiento a las víctimas de violencia ante el ministerio público para interponer una denuncia.

Me es grato reiterarle las seguridades de mí distinguida y especial consideración.

**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 24 DE JUNIO DEL 2021.
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA





ACUERDO # 353



**HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, la Diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales, y los Diputados Héctor Adrián Menchaca Medrano y Jesús Padilla Estrada, integrantes de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, fracción I y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 98, fracción III, 102 y 105 del Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Asamblea Popular, la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a las dependencias de la Administración Pública Estatal, al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia del Estado, a los 58 Presidentes Municipales y a los órganos constitucionales autónomos de la entidad, a elaborar y difundir planes de seguridad y protocolos que se deben seguir para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito familiar y laboral.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los proponentes sustentaron su Iniciativa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



A más de un año de iniciadas las medidas sanitarias y de aislamiento social derivado de la Pandemia del COVID-19, los casos de violencia familiar en contra de las mujeres en el estado de Zacatecas han aumentado en 110%.¹

A decir de la Secretaría de la Mujer de la Entidad, diariamente se brindan 198 atenciones a víctimas a nivel estatal, lo que se traduce en aproximadamente 4 mil atenciones mensuales desde marzo del 2020 a la fecha. El 92% de los casos registrados se dieron en el ámbito familiar; 46% por violencia psicológica, una cuarta parte física y el resto económico y sexual.²

La edad promedio de las víctimas es de 32 años, aunque existen casos, alarmantes, de menores de 11 años que también sufrieron algún tipo de agresión y cuya cifra representan el 6% del total de los casos registrados.³

En más de la mitad de quienes ejercieron violencia, existe un vínculo sentimental con la víctima: cónyuge, novio o ex pareja, padres, hijos o hermanos.

¹García Raúl, *La violencia creció 110% en la pandemia*, El Sol de Zacatecas, 15 de junio de 2021, <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/violencia-intrafamiliar-aumento-110-en-zacatecas-6842425.html/amp>

² Ídem.

³ Ídem.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La edad promedio de los agresores se ubicó entre los 30 y los 59 años. En el 23% de los casos, los agresores estaban bajo los efectos de alguna droga cuando se registró la agresión, principalmente el alcohol. Además, 5 de cada 10 poseía algún tipo de arma.⁴

Lo más crítico y preocupante, es que a decir del Banco Estatal de Datos el 53% de los feminicidios en el Estado, guardan relación con la violencia familiar.⁵ Algunos datos que deben llamar poderosamente la atención de esta soberanía popular son los siguientes:

Entre 2020 y 2021 en el Estado se han cometido 20 feminicidios, de los cuales hay 6 en trámite, 4 órdenes de aprehensión y 8 casos judicializados.⁶

La violencia contra las mujeres no sólo es un atentado a la dignidad humana y un agravio a sus derechos humanos, es también la manifestación más cruel de poner en riesgo, causar daño o sufrimiento, y en el caso extremo hasta la muerte de la mujer. Lo que a todas luces es inaceptable e inadmisibile.

Es obligación constitucional y convencional del Estado mexicano y sus autoridades, independientemente del ámbito de sus competencias,

⁴ ídem.
⁵ Castro Juan, *Se han registrado 20 feminicidios*, El Sol de Zacatecas, 15 de junio de 2021, p. 4.
⁶ ídem.



el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres. Por tal motivo y en el entendido de que la violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales, pues limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, quienes suscribimos este documento estamos convencidos de la urgente necesidad de eliminar la violencia contra la mujer como condición indispensable para su desarrollo individual y social, así como para lograr su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida, sea pública o privada.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente, a las dependencias de la Administración Pública Estatal, al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia del Estado, a los 58 Presidentes Municipales y a los órganos constitucionales autónomos de la Entidad, a elaborar y difundir planes de seguridad y protocolos para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito familiar y laboral, a



M. LEGISLATIVO
DE ZACATECAS

fin de que no corra peligro la vida de una mujer, y dar acompañamiento a las víctimas de violencia ante el ministerio público para interponer una denuncia.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

TERCERO. Infórmese por los conductos correspondientes.

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con todo respeto, a las dependencias de la Administración Pública Estatal, al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia del Estado, a los 68 Presidentes Municipales y a los órganos constitucionales autónomos de la Entidad, a elaborar y difundir planes de seguridad y protocolos para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito familiar y laboral,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se da acuerdo y se acuerda:



COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

M. LEGISLATURA

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA

ATENTAMENTE
LA M. LEGISLATURA DEL ESTADO
ZACATECAS, S.C., 24 DE JUNIO DEL 2021.

MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA

- 354 "REALIZAR UNA INSPECCIÓN DE PERMISOS OTORGADOS PARA EL USO DE DISPOSITIVOS PIROTECNICOS EN LAS DIFERENTES CELEBRIDADES DE EVENTOS ECLESIASTICOS".



"AÑO DE RAMÓN LÓPEZ VELARDE, POETA DE MÉXICO"



Oficio No. DAP/3551

Asunto.- Se remite Acuerdo.

**C. SILVIA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO #354**, aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para realizar una inspección exhaustiva de los permisos otorgados por éste para el uso de dispositivos pirotécnicos en las diferentes celebraciones y eventos eclesiásticos o de cualquier otro tipo, que afecten y dañen el equilibrio ecológico y la protección y bienestar de los animales.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 24 DE JUNIO DEL 2021.
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

[Signature]
MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA

*Recibido
19/ Julio / 21
12:10 pm*



ACUERDO # 354



**HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021, las Diputadas Susana Rodríguez Márquez y Emma Lisset López Murillo, integrantes de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, fracción I y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 98, fracción III, 102 y 105 del Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Asamblea Popular la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para el control y uso de dispositivos pirotécnicos en el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Las proponentes sustentaron su Iniciativa en la siguiente:



ACUERDO # 354



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El daño a la salud causado por todos los dispositivos pirotécnicos, como son el estrés, miedo, ansiedad, quemaduras potenciales en el cuerpo, lesiones en ojos y oídos, además de consecuencias provocadas por el ruido de las explosiones, incluye también el perjuicio de las emisiones contaminantes del aire. Los episodios de contaminación relacionados con la pirotecnia, aunque transitorios, son generalmente muy intensos y muy metalíferos, produciendo nubes de partículas extremadamente pequeñas y por lo tanto fácilmente respirables. Estos contaminantes han planteado inevitablemente interrogantes sobre los posibles efectos negativos en la salud a corto y largo plazo.

Como consecuencia, los artefactos pirotécnicos representan un peligro para los humanos y vida silvestre que habita en las áreas donde hacen explosión o en ubicaciones relativamente alejadas cuando el viento es capaz de transportar las partículas a la suficiente distancia.

Las personas que utilizan pirotecnia de manera descuidada o que la manipulan sin saber lo que están haciendo, pueden acabar sufriendo accidentes mortales, mutilar a otros o provocar un incendio.

Los fuegos artificiales, además de aterrorizar a los animales domésticos y a la vida silvestre, pueden asustar a niños y adultos. El ruido que generan puede causar angustia (especialmente por que suenan de manera similar a detonaciones de armas de fuego), tinnitus y sordera, o agravar un trastorno nervioso.

Las personas epilépticas * pueden experimentar convulsiones después de exhibiciones de fuegos artificiales. Resulta por tanto evidente que los animales con patologías



crónicas de este tipo e incluso con enfermedades cardiorrespiratorias podrían padecer el agravamiento de las mismas.

Las reacciones de fobia a los ruidos fuertes son muy comunes en los perros y también constituyen un problema en muchos otros animales, como gatos, caballos, animales de granja o especies silvestres. Algunas de las consecuencias de la respuesta a las explosiones pirotécnicas pueden resultar graves.

El pánico que produce el ruido de la pirotecnia en los animales, provoca peligrosas huidas y accidentes que, en ocasiones, tienen un desenlace fatal.

Los perros son capaces de oír hasta los 60.000 Hertz, mientras que los humanos a partir de 20.000 Hertz, lo cual supone solamente un tercio de la capacidad de los primeros. Esta agudeza auditiva de los perros es una de las causas que provocan que el sonido de la pirotecnia sea una experiencia negativa para ellos. Estos animales muestran señales de ansiedad y agobio que se intensifican a medida que se ven incapaces de escapar del sonido.

Estos animales, al igual que muchos otros, sufren también por causa de otros fenómenos que producen altos sonidos, como es el caso de las tormentas, aunque de manera diferente.⁸ En estos casos, los ruidos vienen acompañados de señales de advertencia previas, por lo que los animales pueden percibirlos de manera anticipada. Esto les puede causar angustia por anticipación, si bien no les ocasiona el susto inesperado que les provocan los fuegos artificiales, que son repentinos y no identificables. Es más habitual el miedo a los ruidos entre los perros de avanzada edad.

Muchos perros sufren alguno de los síntomas relacionados con las explosiones de pirotecnia. Las reacciones a estas explosiones que con más frecuencia se pueden observar en un perro son: el congelamiento o paralización, los intentos incontrolados de escapar y esconderse, y los temblores. También



se pueden presentar otros signos más intensos, como salivación, taquicardia, vocalizaciones intensas, micción o defecación, actividad aumentada, estado de alerta y trastornos gastrointestinales, entre otros. Todos estos signos son indicativos de una situación de un profundo malestar.

De manera general la exposición de los animales a sonidos como los generados por la explosión de pirotecnia causan problemas graves en su desarrollo y conservación, en tal sentido y por el cuidado y protección de las especies animales, es una obligación observar el artículo 164 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que expresamente señala que

Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, y olores en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, que consideran los valores máximos de contaminantes en el ambiente, permisibles para el ser humano. La Secretaría y los Ayuntamientos según su ámbito de competencia, adoptarán las medidas para impedir que se transgredan dichos límites y en su caso, aplicarán las sanciones correspondientes.

En los diferentes Municipios del Estado de Zacatecas en las celebraciones eclesiásticas y patronales, se acostumbra llamar a misa con fuegos artificiales, estos sin la regularización y permisos de los Ayuntamientos ni de la Secretaria del Medio Ambiente en el Estado, afectando de esta manera al equilibrio ecológico y protección de animales domésticos y no domésticos

Aunado a lo anterior en nuestra Entidad contamos con la Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales, cuyo principal objetivo es crear las condiciones es que le permitan al animal su sano desarrollo y con ello establecer las garantías para una vida digna.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El artículo 6 de la citada Ley define lo que podemos entender como maltrato animal en sus fracciones XXIII y XXIV las cuales señalan lo siguiente:

Artículo 6 ...

XXIII. Maltrato animal directo. El acto de ejercer violencia hacia los animales, la omisión de proporcionar la atención de sus necesidades fisiológicas o de resguardo requeridas en razón de su especie, someterlos a carga excesiva, ya sea sobre el propio animal o en vehículos tirados por los mismos, someterlos a sobre trabajo, así como cualquier otra conducta que ocasione lesiones, enfermedades, deterioro a la salud, afectaciones psicológicas y afectivas, o que ponga en peligro su vida;

XXIV. Maltrato animal indirecto. Cuando se es testigo o se apoya para la ejecución del maltrato o tortura de algún animal y no se realiza acción alguna para impedirlo;

En este sentido podemos catalogar las afectaciones producidas por la pirotecnia, como un maltrato animal directo por los efectos contraproducentes que de manera directa reciben los animales al momento de escuchar las detonaciones.

En ese sentido es que se deben hacer valer las disposiciones que se desprenden de la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas.

El artículo 56 y 58 de la citada Ley menciona:

Artículo 56

De la cultura de bienestar y protección a los animales

La Secretaría, los ayuntamientos y otras dependencias y entidades estatales y municipales, en el ámbito de sus



atribuciones, promoverán programas y campañas de difusión de la cultura de bienestar y protección a los animales, inculcando valores y conductas de respeto que garanticen un trato digno, respetuoso y responsable de los animales.

Artículo 58

Trato digno

Toda persona física o moral tiene la obligación y la responsabilidad social de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal.

De lo anterior se observa entonces, que los animales no deben ser objeto de las afectaciones producidas por la pirotecnia, ya que esta, se utiliza únicamente para celebraciones u actos festivos que en la práctica no representa ningún beneficio tangible para la sociedad, por tanto su uso, puede ser fácilmente sustituible con algún otro medio, que sea más amigable con la naturaleza y con la vida animal.

Alternativas al uso de pirotecnia

Hay una creciente aceptación de las alternativas a la pirotecnia, como los espectáculos de luz láser. Un caso particularmente notable es el de la ciudad de Collechio (Italia), una de las primeras en programar fuegos artificiales silenciosos, con el mensaje consistorial de que es posible disfrutar de la pirotecnia sin tener que provocar el pánico entre los habitantes y animales del municipio. No obstante, existe la posibilidad de que este tipo de espectáculos puedan afectar a aves.

Hay quienes podrían pensar que administrar alguna clase de droga calmante a los animales para que no sufran en estas situaciones puede ser la solución, pero esta propuesta es rechazable por dos motivos. En primer lugar, hay que tener en cuenta que la utilización de drogas para calmar a los animales podría causarles efectos secundarios perjudiciales, en segundo



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

lugar, aun en el caso de que esto último no fuera así, ello dejaría de lado a la casi totalidad de animales. La pirotecnia tiene un efecto sonoro muy extenso.

Por ello los animales con los que conviven los seres humanos no son los únicos perjudicados, sino que también lo son aquellos que viven en la calle o se encuentran solos, incluso si consideramos únicamente los animales domesticados en entornos urbanos. Además, estos son también una minoría, pues hay que tener en cuenta a todos los animales que viven fuera del control humano, sea en el mundo salvaje o en entornos urbanos, así como a los que se encuentran en granjas y otros centros de explotación. Por este motivo, la única solución realmente satisfactoria consiste en rechazar el uso de pirotecnia en cualquiera de sus motivos y celebración.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Obispo de la Diócesis de Zacatecas Mons. Sigifredo Noriega Barceló, para que implemente un Programa que evite al máximo el uso de dispositivos pirotécnicos, en las fiestas patronales de templos de la Diócesis de Zacatecas.



SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para realizar una inspección exhaustiva de los permisos otorgados para el uso de dispositivos pirotécnicos en las diferentes celebraciones y eventos religiosos o de cualquier otro tipo, que afecten y dañen el equilibrio ecológico y dañen de la protección y bienestar de los animales.

TERCERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno, Secretario del Agua y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, para que a través de la Procuraduría del Medio Ambiente implemente medidas de prevención de pirotecnia en el Estado a fin de evitar tragedias y daños a la salud tanto de seres humanos como animales.

CUARTO. Se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

A C U E R D O

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Obispo de la Diócesis de Zacatecas Mons. Eligio Noriega Noriega, para que implemente un Programa que evite el uso de dispositivos pirotécnicos, en las fiestas patronales de templos de la Diócesis de Zacatecas.



COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA



SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA

- 360 "CUMPLIR SOBRE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 FRACCIÓN XIV DE LA LEY PARA EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, EN EL ESTADO DE ZACATECAS".



"Año de Ramón López Velarde, Poeta de México"

LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

Oficio No. DAP/3581

Asunto.- Se remite Acuerdo.

**C. SILVIA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
TEPECHITLAN, ZAC.
PRESENTE.**

Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO #360**, aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a los 58 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones cumplan con la obligación que tienen sobre protección y bienestar animal, de conformidad con el artículo 16 fracción XIV de la Ley para el Bienestar y Protección de los animales, en el Estado de Zacatecas, especialmente en lo relativo a contar con sus respectivos reglamentos y disposiciones en la materia; y en el ámbito de sus facultades, promuevan en sus municipios la cultura de protección a los animales, basándose en valores y conductas de respeto por parte de los humanos hacia los animales.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 29 DE JUNIO DEL 2021.
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA



ACUERDO # 360

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintiuno, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Mónica Leticia Flores Mendoza, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50, 60, fracción I, 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 49, 50 fracción I y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 94, 96 fracción I, 97, 98 fracción III, 102, fracción II y III y 105 del Reglamento General de este Poder, para exhortar a los 58 ayuntamientos a que promuevan la cultura de protección a los animales.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

En el caso de nuestro Estado, es la ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas la que se encarga de fomentar todo lo referente a este tema definiendo el bienestar animal como "Aquellas



ACUERDO N 380

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"



"La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por la manera en que se trata a sus animales".

Mahatma Gandhi

TERCERA
Y
LIBRE

El trato a los animales debe concebirse en un sentido positivo, que permita su óptimo desarrollo, procure las pertinentes condiciones de higiene y salud y por ende, les garantice el mayor bienestar posible, así como su protección.

En la actualidad, socialmente existe una creciente tendencia a procurar el cuidado de los animales y esto se ha manifestado en regulaciones al mismo no solo en nuestro país, sino en todo el mundo, a la par de la existencia de un gran número de asociaciones dedicadas a ello. Sin embargo, el cuidado de los animales es un tema que debe verse y abordarse desde una perspectiva holística que considere a los animales como un todo y se centre en su atención, respeto, cuidados y protección integral, lo cual es una tarea que claramente no es sencilla, pero deben llevarla a cabo las autoridades de la mano de la sociedad, procurando que existan las disposiciones necesarias, que atiendan esta temática en todas las esferas posibles.

En el caso de nuestro Estado, es la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas la que se encarga de normar todo lo referente a este tema, definiendo el bienestar animal como "Aquellas



condiciones que le permitan al animal, durante su vida, el sano desarrollo físico, de comportamiento y natural, así como el conjunto de actividades encaminadas a proporcionar bienestar, protección, tranquilidad y seguridad a los animales durante su crianza, desarrollo, explotación, transporte y sacrificio”.

Es precisamente en el citado ordenamiento, donde también se establecen obligaciones para los ayuntamientos, entre las que es preciso destacar el que estos, establezcan en los bandos de policía y buen gobierno las disposiciones sobre bienestar y protección animal, así como expidan los reglamentos y disposiciones correspondientes en la materia, lo cual en la realidad no se ha realizado a cabalidad por los 58 municipios que conforman el Estado de Zacatecas.

Con base en lo antes mencionado, es que consideramos que resulta necesario exhortar a los ayuntamientos actuales para que realicen las acciones necesarias que les permitan contar con sus respectivas disposiciones en esta materia de cara al cambio gubernamental que se avecina luego de las recientes elecciones, especialmente en lo que respecta a contar con sus reglamentos municipales de bienestar y protección animal, ya que esto sin duda fortalecerá su actuar como Municipios en cuanto al trato y respeto a los animales, además de que consideramos pertinente que implementen campañas de promoción de la cultura de protección hacia los animales, porque como bien mencionamos es un tema en el que deben trabajar de la mano sociedad y gobierno.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

A manera de ejemplo, según la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE), estima que hay alrededor de 23 millones de perros y gatos de los cuales 16 millones de ellos se encuentran en situación de calle, es decir el 70% y son estos los más vulnerables ante este tema, ya que, se prevé que de la totalidad de ellos, la mayoría han sido víctima de abandono.

Lamentablemente México ocupa el primer lugar en Latinoamérica y las cifras del INEGI apuntan a un aumento del 20% anual en cifras de maltrato y abandono. Por lo tanto, hoy más que nunca es momento de actuar y velar desde todas las esferas gubernamentales y sociales por la protección, bienestar y atención integral de los animales, de todos los animales, a saber:

Domésticos; abandonados; ferales; adiestrados; guías; para exhibición; para monta, carga, tiro y labranza; para producción y abasto; para medicina tradicional; para utilización en investigación científica; para seguridad y guarda; para animaloterapia; Silvestres, y para acuarios.

En definitiva el bienestar animal es un tema que nos compete como sociedad civil, como autoridades gubernamentales y por supuesto como legisladores, pues los animales, están presentes no solo para aquellos que poseen animales domésticos, si no para todos los miembros de la población, ya sea de forma directa o indirecta."



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a los 58 Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones cumplan con la obligación que tienen sobre protección y bienestar animal de conformidad con el artículo 16 fracción XIV de la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas, especialmente en lo relativo a contar con sus respectivos reglamentos y disposiciones en la materia. Asimismo, para que en el ámbito de sus facultades promuevan en sus municipios la cultura de protección a los animales basándose en valores y conductas de respeto por parte de los humanos hacia los animales para su bienestar.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

SECRETARÍA

DIP. MONICA ERICIA FLORES
SECRETARÍA

DIP. RAFAEL ERIBERTO LÓPEZ
SECRETARÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO, TESORERÍA, SECRETARÍA DE DIRECCIÓN Y DE EJECUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS



COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA



SECRETARIA

SECRETARIA

[Signature]

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

[Signature]

DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA

- 42 "SE EXORTA AL PRESIDENTE PARA QUE EN CONJUNTO CON EL SINDICO, REGIDORES, SECRETARIO DE GOBIERNO, TESORERO, SECRETARIOS DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO, DEN CUMPLIMIENTO AL PROCESO ENTREGA – RECEPCIÓN".



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

"Año de Ramón López Velarde, Poeta de México"

Oficio No. DAP/ 3783

Asunto.- Se remite Acuerdo.

**C. SILVIA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
TEPECHITLAN, ZAC.
PRESENTE.**

Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO #42**, aprobado por la Comisión Permanente de la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en Sesión de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Presidentes de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, para que en conjunto con los Síndicos, Regidores, Secretarios de Ayuntamiento, Tesoreros, Secretarios, Directores y Jefes de Departamento, den cabal cumplimiento al Proceso de Entrega - Recepción, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable; así mismo, generen las condiciones para que la Auditoría Superior del Estado pueda llevar a cabo dicho proceso.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 13 DE JULIO DEL 2021.
H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LA COMISIÓN PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ



ACUERDO # 42



COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día trece de julio de dos mil veintiuno, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por el Dip. Pedro Martínez Flores, para exhortar a los presidentes municipales de los 58 municipios del Estado de Zacatecas, para que en conjunto con los integrantes los ayuntamientos y de las administraciones municipales, den cumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable, al proceso de entrega-recepción.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:

[Handwritten signature and stamp]
FRANCISCO JAVIER ESPINOSA VAZQUEZ



ACUERDO # 42



COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día trece de julio de dos mil veintiuno, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por el Dip. Pedro Martínez Flores, para exhortar a los presidentes municipales de los 58 municipios del Estado de Zacatecas, para que en conjunto con los integrantes los ayuntamientos y de las administraciones municipales, den cumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable, al proceso de entrega-recepción.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cabe mencionar que la Entrega-Recepción no releva de responsabilidad al o la servidor público saliente. Además, el gobierno entrante tendrá plazos, conforme a la legislación local, para realizar la revisión física de los aspectos del acta; en caso de anomalías, faltantes o errores se notificará al área de control interno. El servidor público saliente podrá ser requerido por el órgano de control interno municipal o su equivalente, para que realice las aclaraciones que se le soliciten.

El objetivo principal de la Entrega-Recepción es garantizar el suministro oportuno, adecuado y completo de información sobre los asuntos municipales a los miembros de los Ayuntamientos electos, para que estos tengan los elementos necesarios para el correcto y eficaz desempeño de las funciones que ejercerán en el Ayuntamiento.

El proceso de Entrega-Recepción debe ser un acto civilizado, en el que se refleje la voluntad política de garantizar la continuidad de los servicios públicos y no dé lugar a vacíos de autoridad.

Si la Entrega Recepción se realiza eficientemente y conforme lo señalan los preceptos legales, se facilitará el relevo de las responsabilidades que genera el quehacer público.

La Auditoría Superior del Estado ha capacitado a todos y cada uno de los Sujetos Obligados en el proceso de Entrega Recepción Municipal para que estos tengan conocimiento de sus obligaciones y responsabilidades establecidas en las leyes aplicables, por tal motivo es necesario que las administraciones salientes y entrantes den cabal cumplimiento a lo establecido* y atender a los procedimientos requeridos por la ASE.



La entrega-recepción es un proceso de alta trascendencia para la vida institucional de los municipios y para el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas y significa la culminación exitosa de un gobierno.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a los Presidentes de los 58 municipios del Estado de Zacatecas para que en conjunto con los síndicos, regidores, secretarios de Ayuntamiento, tesoreros, secretarios, directores y jefes de departamento, den cabal cumplimiento al proceso de Entrega Recepción conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, así mismo, generen las condiciones para que la Auditoria Superior del Estado pueda llevar acabo dicho proceso.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO



COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

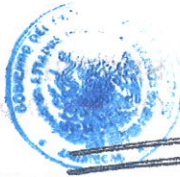
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA



SECRETARIO

DIP. LUIS ALEXANDRO ESPARZA OLIVARES

7.- participación del ing. Edgar rosales frausto, director de obras públicas.

El ing. Edgar inicia presentando su informe correspondiente al mes de mayo, con apoyo de equipo electrónico, proyector y computadora, información que se describen a continuación:



INICIA DANDO A CONOCER LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO QUE APARECEN A CONTINUACIÓN.

**MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
MES DE MAYO DE 2021**

PROYECTO	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE	APROBADO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
305002	IGLESIAS	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,000.00	2,000.00	
305002	IGLESIAS	2431-1	CAL, YESO, Y PRODUCTOS DE YESO	1,000.00	500.00	
305002	IGLESIAS	2461-1	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	3,500.00	2,500.00	
305002	IGLESIAS	2471-1	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	2,000.00	1,000.00	
305002	IGLESIAS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS PARA CONSTRUCCION	6,000.00	3,310.40	
305002	IGLESIAS	2481-1	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0		9,310.40
305005	MANTTO. DE EDIFICIOS PÚBLICOS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS PARA CONSTRUCCION	30,000.00	2,000.00	
305005	MANTTO. DE EDIFICIOS PÚBLICOS	2451-1	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00		2,000.00
	TOTAL			45,500.00	11,310.40	11,310.40

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE \$49,300.00 TOMADOS DE RECURSOS PROPIOS MISMOS QUE SE EJECUTARAN EN LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA DENOMINADA:
 "REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA PARTE INFERIOR DEL AREA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL LIENZO CHARRO MUNICIPAL"
 AUMENTANDO EL PRESUPUESTO A \$6,074,989.00



LUEGO CONTINUO DANDO A CONOCER LOS MONTOS DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.

PROGRAMA DE GOBIERNO: 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUB-PROGRAMA: 301 GASTOS ADMINISTRATIVOS
 MES QUE INFORMA: MAYO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPECHITLAN ZAC.
 INFORMES DE AVANCES FISICO FINANCIERO MENSUAL EJERCIO FISCAL 2021
 SERVICIOS PUBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

NÚMERO DE OBRA (6)	NÚMERO (Idem) (7)	PROYECTO NOMBRE (8)	LOCALIDAD (9)	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN (10)	METAS APROBADA S (11)	PRESUPUESTO APROBADO (TRAMO FINANCIERO) (12)	RECURSOS PÚBLICOS DEBERENDOS		INVERSIÓN EJERCIDA		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FISICO		MODALIDAD D EJECUCIÓN
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (15)	ACUMULADO (16)	MENSUAL (18)	ACUMULADO (19)	% (20)	% (21)	por meses, con el 21		
ZIOMW45901	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS PUBLICAS	CARRETERA TAPAL	21°47'N-103°19'40 O	N/A	585,439.80	37,764.36	192,449.80	37,764.36	192,449.80			32.87	33			
TOTALES						585,439.80	37,764.36	192,449.80	37,764.36	192,449.80							

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
 PRESIDENCIA
 C. SILVIA QUINONES SILVA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 SALVADOR CORREA MARRAMONTES
 SECRETARÍA DE FINANZAS

C. IGE. ERGAS ROSALES FRAUSTO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
 MES DE MAYO DE 2021



PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUB-PROGRAMA:
MES QUE INFORMA:

3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
302 SUPERVISION DE OBRAS DEL PIMO
MAYO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPECHILTLAN ZAC.
INFORMES DE AVANCES FISICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
SERVICIOS PUBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACION/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

FECHA 05/07/2021

NÚMERO DE OBRA (6)	NÚMERO (clave) (7)	NOMBRE (8)	LOCALIDAD (9)	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN (10)	METAS APROBADAS (11)	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO) (12)	RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS (13)		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS (14)		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS (15)		AVANCE FINANCIERO (16)		AVANCE FISICO (17)		MODALIDAD DE EJECUCIÓN (18)
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (14)	ACUMULADO (15)	MENSUAL (15)	ACUMULADO (16)	% (16)	ACUMULADO (17)	% (17)		
210M045003	302001	SUPERVISION DE OBRAS DEL PIMO	CAR. MINT. Y 21407-N-103-19-40 O COMANDANCIAS		16 PROYECTOS	142,338.00	8,767.57	45,287.17	8,767.57	45,287.17			31.82	32.00			CONTRATO (20)
TOTALIS:						142,338.00	8,767.57	45,287.17	8,767.57	45,287.17							

MUNICIPIO DE TEPECHILTLAN, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
2016-2021
[Signature]
VICEDIRECTOR MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TEPECHILTLAN, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2016-2021
[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

C. IGE. EDGAR RODRIGUEZ FRAUSTO
[Signature]
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPECHITLAN ZAC.
 INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
 SERVICIOS PÚBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO: 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUB-PROGRAMA: 304 SERVICIOS PÚBLICOS
 MES QUE INFORMA: MAYO

FECHA: 05/07/2021

NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (Llave)	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TIPO FINANCIERO)	INVERSIÓN EJERCIDA				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FÍSICO %	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
							RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS MENSUAL	ACUMULADO	RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL			
210PM045003	304001	AGUA POTABLE	CAB. MPM. Y COMANDANCÍAS	21°40'15.00"N 108°19'40.41"O	400 ML.	24,000.00	1,174.00	2,269.96	1,174.00	2,269.96			9.46	9	X
210PM045004	304002	DESARROLLO Y ALICANTARILLADO	CAB. MPM. Y COMANDANCÍAS	21°40'15.00"N 108°19'40.41"O	750 ML.	416,444.00	31,722.75	144,312.82	31,722.75	144,312.82			34.65	35	X
210PM045005	304003	ALUMBRADO PÚBLICO	CAB. MPM. Y COMANDANCÍAS	21°40'15.00"N 108°19'40.41"O	3882 M.L.	392,112.00	20,387.46	100,891.98	20,387.46	100,891.98			25.73	26	X
210PM045006	304004	URBINA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	CAB. MPM. Y COMANDANCÍAS	21°40'15.00"N 108°19'40.41"O	260 DM6	605,389.00	59,147.75	216,985.92	59,147.75	216,985.92			35.81	36	X
210PM045007	304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	CAB. MPM. Y COMANDANCÍAS	21°40'15.00"N 108°19'40.41"O	1 MERCADO	119,015.00	7,597.20	39,367.80	7,597.20	39,367.80			33.08	33	X
210PM045008	304006	PANTORRAS	CAB. MPM. Y COMANDANCÍAS	21°40'15.00"N 108°19'40.41"O	10 PANTORRAS	309,002.00	19,676.70	103,382.31	19,676.70	103,382.31			33.46	34	X
210PM045009	304007	PASTOS	CAB. MPM. Y COMANDANCÍAS	21°40'15.00"N 108°19'40.41"O	1 PASTO	439,846.00	28,739.10	148,706.42	28,739.10	148,706.42			33.80	34	X
210PM045010	304008	CALLES	CAB. MPM. Y COMANDANCÍAS	21°40'15.00"N 108°19'40.41"O	890 M2	446,560.00	29,558.68	148,821.12	29,558.68	148,821.12			33.32	33	X
210PM045011	304009	PARCQUES Y JARDINES	CAB. MPM. Y COMANDANCÍAS	21°40'15.00"N 108°19'40.41"O	6 PARQUES 1 JARDIN	554,789.00	35,302.86	171,502.01	35,302.86	171,502.01			30.91	31	X
TOTALES:						3,307,779.00	233,306.50	1,076,240.34	233,306.50	1,076,240.34					

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 PRESIDENTE
 QUIONES LEIVA

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 SINDICATURA MUNICIPAL
 SOBRANTE Y FIRMA
 SERVICIO MUNICIPAL

C. IGE EROGACIONES FRAUSTO
 NOMBRE Y FIRMA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REVISADO Y AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPECHITLAN ZAC.
 INFORMES DE AVANCES FISICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
 SERVICIOS PUBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACION/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO:
 SUB-PROGRAMA:
 MES QUE INFORMA:

3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 385 OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION
 MAYO

FECH: 05/07/2021

NUMERO DE OBRA (6)	NUMERO (clave) (7)	NOMBRE (8)	LOCALIDAD (9)	COORDENADAS GEOLOCALIZACION (10)	METRAS APROBADA S (11)	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO) (12)	RECURSOS PUBLICOS DEVENGADOS		INVERSION EJERCIDA		APORTACION DE BIENEFICIARIOS		AVANCE FINANCIERO % (15)	AVANCE FISICO % (16)	MODALIDAD DE EJECUCION (17)
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (18)	ACUMULADO (19)	MENSUAL (20)	ACUMULADO (21)			
210PM049021	308001	REMODELACION DE LIENZO CUANCO MUNICIPAL PERE AYALA	CUERPERA MUNICIPAL	21.678222 N. 103.320529 O	1 OBRA	50,000.00	2,771.98	54,177.64	2,771.98	54,177.64	PROYECTO (CABE) (17)				X
TOTALES:						90,000.00	2,771.98	54,177.64	2,771.98	54,177.64					

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 SINDICATURA MUNICIPAL

C. IGE. EDGAR ROBLES FRAUSTO
 NO. 1001711111
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD
 EL FIRMANTE DE ESTE INFORME SE RESPONSABILIZA DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS
 PRESENTADOS Y DE LA CORRECTA APLICACION DE LA LEGISLACION EN MATERIA
 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.



PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUB-PROGRAMA:
MES QUE INFORMA:

3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
305 MANTENIMIENTOS
MAYO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPECHITLAN ZAC.
INFORME DE AVANCES FISICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021.
SERVICIOS PUBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACION/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

FECH: 05/07/2021
HORA: 1:00 P.M.

NÚMERO DE OBRA (6)	NÚMERO (Clave) (7)	NOMBRE (8)	LOCALIDAD (9)	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN (10)	METAS APROBADAS (11)	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO) (12)	INVERSIÓN EJERCIDA				APORTACIÓN DE BIENEFICIARIOS		AVANCE FINANCIERO % (20)	AVANCE FISICO % (21)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (15)	ACUMULADO (16)	MENSUAL (18)	ACUMULADO (19)			
210PMOCS012	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	CAL. MEXAL. Y COMANDANCIAS	21°40'15.02"N 103°19'40.41"O	40 INSTITUCIONES	26,500.00	0	6,760.00	0	6,760.00	0	25.51	26	X	
210PMOCS013	305002	MANTENIMIENTO A INSTELAS	CAL. MEXAL. Y COMANDANCIAS	21°40'15.02"N 103°19'40.41"O	19 OBRILLAS	15,500.00	9,310.40	9,310.40	9,310.40	9,310.40	9,310.40	60.07	60	X	
210PMOCS014	305003	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DEPORTIVOS	CAL. MEXAL. Y COMANDANCIAS	21°40'15.02"N 103°19'40.41"O	10 ESPACIOS	548,767.00	49,381.90	172,051.29	49,381.90	172,051.29	172,051.29	31.64	32	X	
210PMOCS015	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CAL. MEXAL. Y COMANDANCIAS	21°40'15.02"N 103°19'40.41"O	50 KM.	480,907.00	30,703.13	146,429.66	30,703.13	146,429.66	146,429.66	32.47	33	X	
210PMOCS016	305005	MANTENIMIENTO A SERVICIOS PUBLICOS	CAL. MEXAL. Y COMANDANCIAS	21°40'15.02"N 103°19'40.41"O	9 SERVICIOS	488,334.00	33,827.36	151,645.78	33,827.36	151,645.78	151,645.78	31.05	31	X	
210PMOCS017	305006	MANTENIMIENTO A SERVICIOS PUBLICOS	CAL. MEXAL. Y COMANDANCIAS	21°40'15.02"N 103°19'40.41"O	100 SERVICIOS	147,629.00	12,016.40	47,560.13	12,016.40	47,560.13	47,560.13	32.22	32	X	
210PMOCS018	309007	MANTENIMIENTO DE VIVIENDA	CAL. MEXAL. Y COMANDANCIAS	21°40'15.02"N 103°19'40.41"O	20 VIVIENDAS	27,500.00	320.00	5,091.00	320.00	5,091.00	5,091.00	18.51	19	X	
TOTALES:						1,700,137.00	135,559.19	538,948.26	135,559.19	538,948.26					



C. SILVIA QUIMORA LEYVA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



C. SANDRA CORREA MIRAMONTES
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



C. IGE EDGAR ROSALES FRAUSTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPECHITLAN ZAC.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPECHITLAN ZAC.
 INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL VI CICLO FISCAL 2021
 SERVICIOS PÚBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO:
 SUB-PROGRAMA:
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 307 OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO
 MES QUE INFORMA:
 MAYO

FECHA: 05/07/2021
 HOJA 1 DE 1

NÚMERO DE OBRA (6)	NÚMERO (clave) (7)	NOMBRE (8)	LOCALIDAD (9)	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN (10)	METAS APROBADA (11)	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO) (12)	RECURSOS PÚBLICOS DISPENSADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE SERVIDORES		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (15)	ACUMULADO (16)	MENSUAL (17)	ACUMULADO (18)	% (19)	ACUMULADO (20)	% (21)	por contrato (22)	
210849001	307001	REHABILITACION DE BOVEDA EN EL TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	CARTEJA MUNICIPAL	21.6707424, N 108.377591 O	1 OBRA	200,000.00	49,300.00	200,000.00	49,300.00	200,000.00	49,300.00	49,300.00	100.00	100		X	
210849002	307002	REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA PARTE INTERIOR DEL AGENDA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL LIENDO CHAMINO PEPE AVILA	CARTEJA MUNICIPAL	21.670562 N, 108.382329 O	1 OBRA	49,300.00	49,300.00	49,300.00	49,300.00	49,300.00	49,300.00	49,300.00	100.00	100		X	
TOTALES:						249,300.00	49,300.00	249,300.00	49,300.00	249,300.00	49,300.00	249,300.00					

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 PRESIDENTE
 [Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 SINDICATURA MUNICIPAL
 [Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 C. IRE. EDGAR JOSÉ LUIS FRAUSTO
 DIRECTOR FINANCIERO PÚBLICO
 [Signature]



APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO, ASI COMO TAMBIEN EL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2021.

8.- PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL

INICIA DANDO A CONOCER INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE SOBRE EL TEMA DE LA SEMAFORIZACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS RESPECTO AL COVID, QUE CAMBIO EL DÍA DE AYER, UN HECHO MUY LAMENTABLE YA QUE EL ESTADO RETROCEDE DE ESTAR EN COLOR VERDE A COLOR AMARILLO, INDICANDO QUE EN EL MUNICIPIO DE MANERA OFICIAL SE TIENEN MUY POCOS CASOS, PERO QUE DE MANERA EXTRA OFICIAL SE TIENEN BASTNTES, YA QUE LOS PACIENTES EN SU MAYORÍA SE ATIENDEN CON MÉDICOS PARTICULARES.

ASÍ MISMO EXPRESA QUE LA SITUACIÓN SE ESTÁ COMPLICANDO, YA QUE EN TLALTENANGO DE TENER 9 CASOS PASÓ A 69, HECHOS QUE PONEN EN ALARMA Y MÁS POR LA CERCANÍA QUE SE TIENE CON EL MUNICIPIO, ESTA SERÍA LA TERCER OLA.

ASÍ MISMO INFORMA QUE DE MANERA EXTRAOFICIAL YA SE TIENE INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR PARA ESTE SEMÁFORO.

SE ESTÁ A LA ESPERA DE RECIBIR LOS REQUERIMIENTOS QUE HACEN A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL.

LUEGO LA SRA. MARICELA EXPRESA QUE EN UN SEPELIO SE ENCONTRABAN MÁS DE 200 PERSONAS Y MUCHAS DE ELLAS SIN CUBREBOCAS.

TAMBIÉN SEÑALARON ALGUNOS REGIDORES QUE SERÍA BUENO INFORMAR A LA GENTE MEDIANTE UN PERIFONEO, SOBRE LAS IMPORTANCIAS DE ACATAR LAS RECOMENDACIONES ANTE ESTA TERCER OLA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO POR EL NÚMERO DE CONTAGIOS.

LUEGO DA A CONOCER UN CONTEXTO EN EL QUE EL SR. MIGUEL ÁNGEL DÁVILA MAGALLANES, SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LAS PRADERAS", EN EL CUAL SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO, SOLO QUE EN AQUELLA OCASIÓN NO SE TOCÓ EL TEMA, DEL USO DE SUELO. ES POR ELLO QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO, SOLICITUD QUE HACE MEDIANTE OFICIO.

APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE CAMBIO DE SUELO A USO HABITACIONAL LOS TERRENOS QUE OCUPA EL FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS.

OTROS DE LOS PUNTOS QUE TRATA LA C. PRESIDENTE SILVIA QUIÑONES LEYVA, ES EL QUE SE TRATÓ EN LA REUNIÓN PASADA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN EL PERMISO QUE OTORGÓ LA SECRETARIA DE FINANZAS A LA CADENA COMERCIAL OXXO, PARA LA VENTA DE ALCOHOLES.

SE LE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE FINANZAS LA MANERA DEL COMO DETERMINÓ EL AYUNTAMIENTO EL PUNTO, EN DONDE PRIMERO QUE NADA ELLOS AGRADECEN LA COMUNICACIÓN QUE SE TIENE, HABIENDO SOLICITADO QUE SE MODIFICARA EL TEXTO, EN EL QUE DEBE DE QUEDAR ASENTADO COMO PUNTO DE ACUERDO Y NO COMO UNA CONFORMIDAD.

APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD POR MUTUO ACUERDO OTORGAR LA ANUENCIA DE VENTA DE ALCOHOLES, A LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V., ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CALLE ALDAMA ESQUINA CON CALLE AGUSTÍN MELGAR NO. 1.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL L.A FERNANDO ÁLVAREZ LOMA INFORMA A LA ALCALDE MUNICIPAL QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS A TRATAR, ACTO SEGUIDO SOLICITA LA PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA CLAUSURAR LA PRESENTE REUNIÓN, MENCIONANDO LA C. SILVIA QUIÑONES LEYVA: NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS (12:16) DOCE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE JULIO DEL AÑO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO. FIRMANDO DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA MAYOR CONSTANCIA LEGAL.- DOY FE. LA. FERNANDO ÁLVAREZ LOMA.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature: Susana

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signatures: Bertha Montes, Hanso Riorcan

Handwritten signature in the bottom right corner.